

COMISION DE SERVICIO CON DERECHO ASIGNACION DE VIÁTICO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 329 .-

QUILLON, Julio 05 de 2012.-

VISTOS:

- 1. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:
- 2. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. El Dictamen Nº 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República y.
- 4. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda.
- 5. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 06 de Julio de 2012 presentada por el Sr. Jaime Catalán Saldías.

DECRETO

- 1. Apruébase Comisión de Servicio, por el día 06 de Julio de 2012, al funcionario que se indica:
- * Señor Sr. JAIME CATALAN SALDIAS, Grado 6º EMS, Alcalde, en la ciudad de Chillán, reunión en oficina de Vialidad Provincial de Ñuble
- 2. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir un 40% de Asignación de Viático por **el día indicado**, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL.

NVS/ECHV/jvb./

Distribución. / · J - DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO DE ARDO CARLOS HIDALGO VARELA

- ARCHIVO SECRETARIA MUNCIPAL

ALCALDE (S)